

VIEDMA, (R. N.) **15 AGO. 2001**

VISTO:

El Expediente N° 52934 –V- 00 del registro del Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 2970/00 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se convocó a Concurso de Titularización de cargos directivos en el Nivel Medio;

Que es la primera vez que en esta Provincia se concursa por antecedentes y oposición los cargos de conducción en este Nivel;

Que existen docentes que habiendo titularizado en cargos directivos, poseen además horas de cátedra titulares las cuales se encuentran imposibilitados de retener por no existir normativa que contemple tal situación ;

Que además se debe dar la posibilidad a quienes deseen optar por la Dedicación Exclusiva, que puedan retener las horas de cátedra compatibles;

Que ante lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar una norma que garantice el derecho a la acumulación y a la retención que otorgan los artículos 48º), 55º) y 56º) de la Ley 391 (estatuto del Docente) y el Decreto N° 1095/92 a los docentes que titularizaron cargos directivos de Enseñanza Media;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – ESTABLECER que los docentes de Enseñanza Media que han titularizado cargos directivos y decidan no desempeñar las horas de cátedra acumuladas hasta el máximo compatible u opten por la Dedicación Exclusiva, de acuerdo a los términos que preceden, podrán retener dichas horas de cátedra en el marco de la presente resolución. –

ARTÍCULO 2º. – REGÍSTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas dependientes de las Delegaciones Regionales Andina, Atlántica, Sur, Valle Medio, Alto Valle Este, Alto Valle Oeste y Viedma por intermedio de la Dirección de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Departamento Vacantes, a la Dirección de Organización y Recursos Humanos y archívese. –

RESOLUCIÓN N° **2775**
VOC

Prof. ANA M. K. de MAZZARO - Presidente
TERESA A. BASTERRA de GALDON - Secretario General
Consejo Provincial de Educación